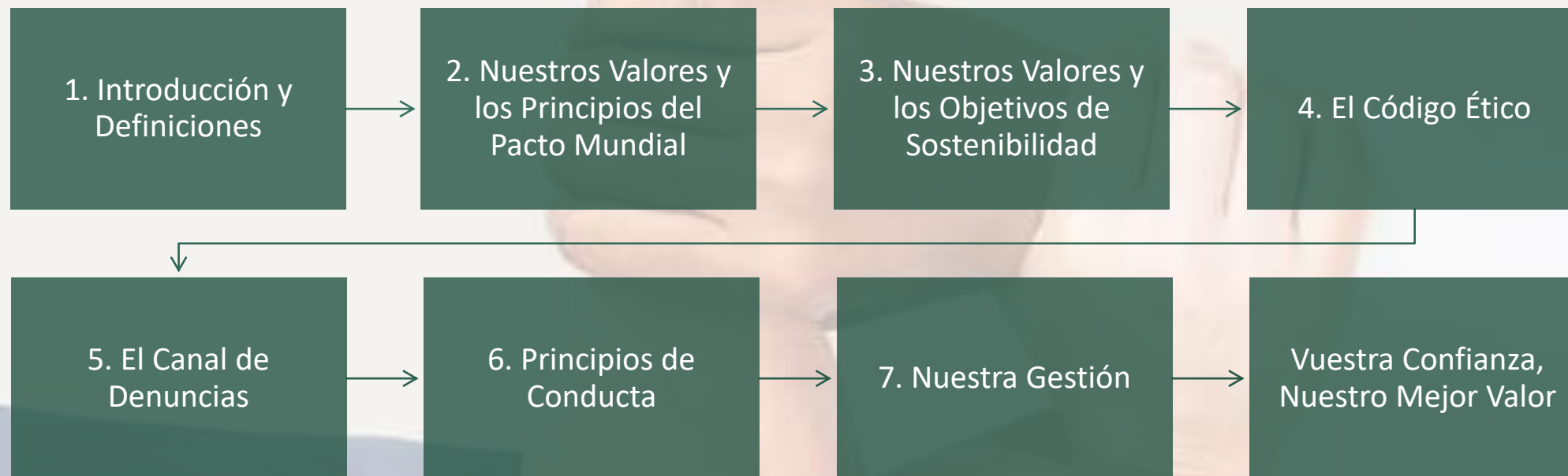




De Prado

Código **Ético**



El Código Ético determina las directrices que rigen la conducta de todos los Profesionales que forman parte de De Prado

En nuestro Grupo, estamos profundamente comprometidos con la integridad, la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento. Por ello, hemos establecido un marco normativo interno, cuyo estricto seguimiento nos ha llevado a un crecimiento seguro. Tenemos un fuerte compromiso con la **integridad, la igualdad, la honestidad y la calidad** y sobre estos valores hemos apoyado el continuo crecimiento de la Compañía

Te animamos a cumplir con nuestro Código y, entre todos, lograr una mejora social

Gracias por confiar en **De Prado**



Jose Luis de Prado
Presidente de De Prado

CCO

Significa la Chief Compliance Officer. Es la directiva responsable de supervisar el cumplimiento por parte del Grupo del Código Ético y del resto de políticas y procedimientos que forman el Sistema de Compliance

GRUPO DE PRADO o DE PRADO

Significa De Prado Total Agricultura LDA y sus filiales, incluidas las empresas participadas y controladas por ésta

PROFESIONALES

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que prestan servicios a o en Grupo De Prado, independientemente del tipo de relación laboral con este último

TERCEROS

Todas aquellas personas físicas o jurídicas que no prestan servicios a De Prado, pero pueden mantener una relación comercial con este último

Nuestros Valores

Nuestros valores hunden sus raíces en la Integridad, la Igualdad, la Honestidad y la Calidad

Nuestro sistema de valores se fundamenta en la **sostenibilidad**. Con un claro objetivo: Que, como mínimo, se cumplan las responsabilidades fundamentales en materia de **Derechos Humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción**

En De Prado estamos comprometidos con los Diez Principios del Pacto Mundial de la ONU y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asegurando que nuestro éxito a largo plazo se sustente en una estrategia responsable con las personas y el planeta



En De Prado estamos firmemente comprometidos con la **sostenibilidad**. En todos nuestros proyectos contemplamos cumplir con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS)**. Tener como meta estos objetivos genera valor a nuestro grupo, a nuestros Profesionales y a Terceros



Integridad

En De Prado cumplimos estrictamente con la legislación vigente. Para nosotros, es fundamental un comportamiento respetuoso con las personas y con el medio en el que, y para las que, prestamos nuestros servicios. **Ser íntegro, como elemento esencial de nuestro comportamiento corporativo**



Igualdad

Nos aseguramos de que todos nuestros Profesionales tengan acceso a las mismas oportunidades y sean tratados bajo las mismas condiciones, sin que exista ningún tipo de trato discriminatorio



Honestidad

Sin ella no es posible generar confianza ni crear un ambiente respetuoso con las personas y con el medio. **La reputación de De Prado se ha construido en base a la confianza mutua de nuestros clientes, proveedores y empleados**



Calidad

Mantenemos un compromiso absoluto con la calidad. Consideramos que no es suficiente ofrecer la máxima calidad en nuestros productos, sino que ésta debe extenderse a todas las actividades de De Prado

El Código Ético

Promovemos que todos nuestros Profesionales cumplan con pautas de buen comportamiento, al más alto nivel de exigencia, basadas en unos principios y en una conducta ética

CODE
ETHICS

“Hacer lo correcto es una responsabilidad indelegable”

Nuestro Código es el marco normativo, en virtud del cual establecemos las pautas de conducta que rigen el comportamiento de todos los Profesionales que colaboran con nosotros



Desde sus inicios la calidad, la integridad, la honestidad, la ética y el pleno cumplimiento del marco normativo aplicable han guiado las prácticas comerciales del Grupo. Desde entonces, todos los empleados han cumplido con estos compromisos, en todas sus responsabilidades diarias, por lo que **la reputación de De Prado sigue siendo uno de los activos más importantes de la Compañía**

Queremos seguir siendo una Compañía de referencia en la Ética y el Cumplimiento, y por ello, dotamos a todos nuestros Profesionales de un Canal de Comunicación de Infracciones. La CCO es la persona responsable de gestionar, tramitar, investigar y resolver cualquier comunicación sobre una sospecha de infracción. **Desde De Prado os animamos a comunicar cualquier incumplimiento**

Contamos con políticas, procedimientos y guías que fortalecen y apoyan el compromiso con los valores del Grupo y ayudan a los Profesionales ante cualquier cuestión en relación con comportamientos y conductas éticas. Dichas normas y procedimientos son complementarias a lo establecido en el presente Código, e igualmente, de obligado cumplimiento

Un incumplimiento del Código Ético podrá conllevar medidas disciplinarias. Es una obligación de todos los Profesionales que su conducta se rija por los principios y valores de nuestro Código



El Código Ético es de obligado cumplimiento para todos los Profesionales de De Prado. Independientemente de la posición o el cargo que ostenten dentro del Grupo, **todos deben comprometerse expresamente a cumplir con los principios y normas establecidos en él.** No está justificado un incumplimiento de las normas establecidas en este Código. Los Profesionales tienen la obligación de comunicar cualquier sospecha de infracción del presente Código, ya sea por parte de un compañero o de un superior jerárquico. Para lo que De Prado pone a su disposición el **Canal de Comunicación de Infracciones (Canal de Denuncias)**



El órgano de gobierno de De Prado no promocionará a un directivo que no observe un estricto cumplimiento y seguimiento de los valores de De Prado y de su Código. Además, **un incumplimiento de este puede conllevar medidas disciplinarias**



Toda la Dirección de De Prado debe estar fielmente comprometida con **la integridad, la honestidad, la igualdad, la calidad y la ética** y vigilar dicha observancia por parte de todos los miembros de su equipo



En De Prado no nos conformamos con que nuestros empleados velen por el cumplimiento de los principios y valores del Grupo, sino que esta obligación la trasladamos a todos los Profesionales y a los Terceros, quienes, para **mantener una relación comercial con De Prado, deben conocer, comprender y cumplir las obligaciones de nuestro Código**



El órgano de gobierno de De Prado ha encomendado a la **CCO la responsabilidad de fomentar el cumplimiento del presente Código Ético**. Para lo que la CCO contará con la ayuda de todos los Directivos, quienes se encuentran, asimismo, directamente obligados a su cumplimiento.

Los Directivos anualmente, deberán cumplimentar un cuestionario, remitido por la CCO, para evaluar el cumplimiento con el Sistema de Compliance del de De Prado por parte de sus respectivas áreas. En definitiva, la CCO es la responsable de implementar el Sistema de Compliance y de su debido control y vigilancia

La CCO está obligada a presentar anualmente al Comité de Sostenibilidad de Grupo de Prado, un informe acerca de las acciones acometidas en materia de Compliance. La responsabilidad de la CCO se resume en:

Dar a conocer el Código a todos los empleados de Prado, realizando las acciones formativas

Realizar evaluaciones de riesgo y las auditorías periódicas necesarias para comprobar su cumplimiento



Resolver y aclarar cualquier consulta relacionada con el Código y con el Sistema de Compliance del Grupo



Promover la creación de Políticas y Procesos que fomenten y respalden los valores y principios de conducta del Código
Actualizar el Código y promover mejoras en materia de Compliance



Recibir, gestionar, tramitar e investigar cualesquiera comunicaciones de sospechas de infracciones.
Gestionando el **Canal de Denuncias del Grupo**



El Canal de Denuncias

Ser ético es una responsabilidad indelegable

En De Prado consideramos esencial que cualquier incumplimiento se ponga en conocimiento de la Compañía. Por ello, hemos creado un Canal de Comunicación de Infracciones, de acuerdo con la normativa vigente, y que podrás encontrar en el apartado de “ética” en la web de De Prado. La CCO es la responsable de gestionar las comunicaciones que lleguen a través del Canal o aquellas de las que haya tenido conocimiento a través de las **Otras Vías de Comunicación (en los términos definidos en la Política)**. Tal y como se establece en la Política de Comunicación de Infracciones del Grupo, **en De Prado garantizamos que no se adoptará ninguna represalia para la persona que de buena fe comunica una infracción**

En el supuesto de que la denuncia versase sobre la CCO o cualquier miembro de su equipo, se activará inmediatamente el protocolo indicado en la Política de Comunicación de Infracciones y será el Chief Human Resources Officer (CHRO) quien adoptará el Rol de gestor de la denuncia, apartándose la CCO del caso.

A través del Canal es posible realizar consultas anónimas, si bien De Prado pone a tu disposición **una dirección de correo electrónico compliance@deprado.eu, para plantear cualesquiera consultas a cerca de este Código o del Sistema de Compliance del Grupo**

Asimismo, garantizamos la anonimidad del informante y la presunción de inocencia del denunciado. **Adicionalmente en la Política de Comunicación de Infracciones se indican detalladamente las garantías que ofrecemos en este Proceso, así como el flujo de seguimiento de la denuncia.** Del mismo modo, se ofrece una Guía de Uso del Canal que podrás encontrar en la web de De Prado.

La CCO está a tu disposición para cualquier consulta en relación con el Canal



Principios de Conducta

Promovemos unos principios de actuación que se basan en una conducta ética y en los valores corporativos de De Prado



Los Principios de Conducta de De Prado, se crean en base a sus Valores, que tienen como objetivo cumplir con los criterios de sostenibilidad

1. Velar por la Dignidad y Libertad: No hay justificación ante una discriminación o acoso

- ▶ En De Prado, defendemos y velamos por que NO exista ninguna forma de discriminación en el empleo
- ▶ Por ello, nos hemos esforzado en la creación de una **Política de Prevención y Actuación frente al Acoso**, que establece los mecanismos preventivos adecuados para evitar este tipo de situaciones

En De Prado nos oponemos a cualquier forma de discriminación, acoso o intimidación laboral. Tampoco permitimos cualquier tipo de abuso de autoridad o conducta ofensiva y que merme la libertad individual de nuestros Profesionales



2.1 Cuidar del Medio Ambiente

- ▶ Fomentamos la responsabilidad ambiental, promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente e invirtiendo en I+D+I dirigido a la sostenibilidad del ecosistema
- ▶ En De Prado, implementamos medidas ecológicas en cultivos, gestión de residuos y subproductos, y promovemos activamente la optimización de los recursos y el uso de fuentes de energía renovable. Buscamos constantemente la implementación de las mejores prácticas disponibles en materia de sostenibilidad, garantizando la integridad del entorno y fomentando una actividad agrícola responsable
- ▶ Como parte esencial de nuestra visión, trabajamos de manera proactiva en la descarbonización, buscando reducir nuestra huella de carbono y contribuir significativamente a la mitigación del cambio climático
- ▶ Apostamos continuamente por la innovación, mejorando día a día nuestros procesos, con el fin de ofrecer a nuestros clientes productos con la mejor calidad y de la forma más sostenible posible y, **en este sentido, estamos trabajando diariamente en la consecución de los objetivos que te mostramos a continuación**



2.2 Cuidar del Medio Ambiente



3. Lucha Anticorrupción



- ▶ En De Prado participamos activamente en la lucha contra la corrupción en todas sus formas, como la extorsión y el soborno. Y para ello, hemos elaborado una **Política Anticorrupción. La CCO vela porque todos nuestros Profesionales y Terceros, incluyendo nuestras sociedades participadas, la cumplan.** Formulando cuestionarios de evaluación para que cualquier Profesional o Tercero que colabore con De Prado como representante o subcontratado, se obligue a luchar contra la corrupción, como mínimo, en los mismos términos que nuestro Grupo
- ▶ A través de la Política de Anticorrupción se obliga a que cualquier Proveedor o Tercero, con capacidad de representación de De Prado, acepte el cumplimiento de nuestro Código. Adicionalmente, en determinados casos indicados en la Política, será necesario que se cumplimente un cuestionario para evaluar el cumplimiento normativo por parte del Tercero o Proveedor, de forma que no exista ninguna situación o antecedente de anticorrupción posible

4. Fomento de la Igualdad y Condiciones Laborales Justas

- ▶ En De Prado fomentamos la igualdad y apoyamos la diversidad. Para nosotros es esencial el crecimiento desde el reconocimiento de que la diversidad nos hace más fuertes y competitivos
- ▶ La igualdad es uno de los valores esenciales del Grupo. Sin él, consideramos que no es posible aprovechar el pleno potencial humano y crecer como compañía
- ▶ En De Prado hemos elaborado Planes de Igualdad e Inclusión para que todos nuestros Profesionales se desarrollen bajo las mismas oportunidades

Cuidar desde dentro para potenciar el crecimiento hacia fuera



5. Seguridad en el Trabajo

- ▶ En De Prado garantizamos un entorno laboral seguro en el que se cumplan las condiciones de salud y de prevención de riesgos adecuadas, en línea con los estándares internacionales promovidos por la Organización Internacional del Trabajo
- ▶ El Departamento de Prevención, promueve formaciones para dar a conocer cuáles son los riesgos inherentes al ejercicio Profesional de nuestra actividad y hacemos que todos nuestros Profesionales cumplan con las Procedimientos de Seguridad en el Trabajo. Homologamos mediante cuestionarios previos a la contratación a nuestros proveedores para que cumplan la legislación normativa y requerimientos de De Prado en materia de PRL
- ▶ Como todos los Profesionales tienen la obligación de conocer y cumplir los procedimientos del Grupo en materia de salud y seguridad, ante una situación de riesgo o inseguridad, están obligados a parar la actividad y ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico para que se adopten las medidas oportunas
- ▶ Adicionalmente, en el Grupo la libertad es esencial y por ello, todos nuestros empleados pueden ejercer libremente su derecho a sindicarse

La seguridad como estándar de nuestro ejercicio profesional



6. Rechazo del Trabajo Infantil y compromiso con los Derechos Humanos

- ▶ En De Prado estamos profundamente comprometidos con los **10 principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas** y, por ello, nos oponemos, y condenamos, cualquier tipo de trabajo forzoso, esclavitud, maltrato infantil, abuso o situación que merme los Derechos Humanos



En De Prado la incorporación al mercado laboral cumple estrictamente con la legislación vigente. No toleramos ninguna forma de trabajo infantil

Es un requisito fundamental que todos nuestros Profesionales no solo cumplan, sino que **también condenen, cualquier situación de esclavitud moderna que implique la obligación de trabajar bajo coerción, amenazas o abuso de poder, entre otros**



Gestión

Nuestros Profesionales gestionan la operativa con una visión centrada en los Valores y Principios de De Prado

1. Confidencialidad

Nuestros Profesionales deben tratar la **información reservada**, a la que hayan tenido acceso como resultado de su ejercicio profesional, bajo los más altos niveles de protección y de confidencialidad, sin importar que la Información verse sobre nuestra propia Compañía, un Proveedor o un Cliente

Toda vez que el acceso se produzca como consecuencia del ejercicio profesional, se deberá hacer un uso adecuado de la Información y, en todo caso, respetar las normas bajo las cuales se permite su uso

- ▶ La obligación de confidencialidad entra en vigor para cada empleado o Profesional desde el momento en el que comienza su relación profesional con De Prado y va más allá de la finalización de la relación laboral o contractual con nosotros
- ▶ En De Prado, hemos desarrollado la obligación de confidencialidad en todos nuestros Procedimientos y Políticas. En particular, en nuestra **Política de Brechas de Seguridad**

Todos estamos expuestos frente a nuevas amenazas de seguridad, y por ello, en De Prado contamos con las medidas técnicas y procedimientos adecuados para garantizar que la Información de nuestros Profesionales se encuentra protegida y no es accesible para Terceros No Autorizados. **Nuestro Chief Technology Officer (CTO) se encuentra a disposición de aquellos que necesiten formular cualquier aclaración en relación con la ciberseguridad en De Prado.** Mantener la Información Protegida es responsabilidad de todos y por ello, la CCO fomenta un uso adecuado de esta Información, realizando formaciones periódicas



2.1 Protección de Datos

En De Prado, somos conocedores de la importancia del correcto tratamiento de los datos personales de nuestros Profesionales y Terceros. Por ello, hemos desarrollado diversas Políticas para gestionar el tratamiento de los Datos Personales de acuerdo con **REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 (“RGPD”)**

Asimismo, formamos a todos nuestros Profesionales para que, desde su incorporación al Grupo, sean conocedores de la importancia de tratar correctamente los Datos Personales

Y, aunque cada tratamiento es diferente y así debe ser analizado, a continuación, te indicamos **unos principios básicos en el Tratamiento de Datos Personales**



2.2 Protección de Datos



LICITUD, TRANSPARENCIA Y LEALTAD

Los datos deben ser tratados de manera lícita, leal y transparente para el interesado



FINALIDAD

Obligación de que los datos sean tratados con una o varias finalidades determinadas, explícitas y legítimas y, se prohíbe que los datos recogidos con unos fines determinados, explícitos sean tratados para otros diferentes



MINIMIZACIÓN DE DATOS

Aplicar medidas técnicas y organizativas para garantizar que sean objeto de tratamiento los datos que únicamente sean precisos para cada uno de los fines específicos del tratamiento, limitando a lo necesario el plazo de conservación y su accesibilidad



EXACTITUD

Obligación de disponer de medidas razonables para que los datos se encuentren actualizados, se supriman o modifiquen sin dilación cuando sean inexactos con respecto a los fines para los que se tratan



LIMITACIÓN DEL PLAZO DE CONSERVACIÓN

La conservación de esos datos debe limitarse en el tiempo al logro de los fines que persigue el tratamiento. Una vez que esas finalidades se han alcanzado, los datos deben ser borrados, bloqueados o, en su defecto, anonimizados



SEGURIDAD

Necesario análisis de riesgos orientado a determinar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de los datos personales que traten



RESPONSABILIDAD ACTIVA O RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

Mantener diligencia debida de manera permanente, para los derechos y libertades de las personas físicas cuyos datos son tratados, en base a un análisis de los riesgos que el tratamiento representa para esos derechos y libertades; con la finalidad de demostrar que el tratamiento se ajusta a las previsiones del RGPD

3.1 Conflicto de Intereses

En De Prado estamos muy comprometidos con el trato justo y la transparencia. Por lo que hemos desarrollado un procedimiento específico para evitar el conflicto de intereses. **Un conflicto surge cuando el interés personal de un Profesional entra o puede entrar, directa o indirectamente, en contradicción con el interés de De Prado**

El interés personal nunca debe prevalecer frente el interés del Grupo. Los Profesionales deben evitar encontrarse en una situación de conflicto de interés y , en aquellos casos en los que no sea posible evitarlo, el Profesional deberá informar a su superior jerárquico, quien deberá activar el **protocolo establecido en La Política de Conflictos de intereses del Grupo**



3.2 Conflicto de Intereses

De acuerdo con la Política de Conflicto de Intereses, se realizará una valoración de cada situación que pueda suponer un conflicto. A continuación, te mostramos algunos ejemplos de supuestos que deberían activar el protocolo establecido en la Política de Conflicto de Intereses del Grupo



REALIZAR LA MISMA
ACTIVIDAD REMUNERADA
QUE SE REALIZA PARA DE
PRADO, ESPECIALMENTE A
UN COMPETIDOR



DAR EMPLEO A FAMILIARES
O PERSONAS DE ÁMBITO
CERCANO



HACER USO DE LOS MEDIOS
Y DISPOSITIVOS DEL GRUPO
PARA BENEFICIO PERSONAL



PRESTAR SERVICIOS A
CLIENTES O PROVEEDORES
DE DE PRADO CUANDO
ESTOS SERVICIOS
INTERFIERAN EL TRABAJO
PRESTADO POR EL
PROFESIONAL EN DE PRADO
O CUANDO MERMEN LA
CONTRATACIÓN DE DE
PRADO POR PARTE DE
TERCEROS

4.1 Anticorrupción

Como hemos indicado con anterioridad, en De Prado nos oponemos firmemente a cualquier forma de corrupción. Los Profesionales de De Prado tiene terminantemente **prohibido realizar cualquier actividad que pudiera ser considerada corrupta, tanto en cualquier jurisdicción que pueda estar en relación con la actividad llevada a cabo por De Prado, como en cualesquiera otras en las que operen nuestros subcontratados o clientes**

En aras a ejercer el máximo control preventivo posible, en términos de anticorrupción, hemos desarrollado una **Política de Anticorrupción** y unos procedimientos específicos

Todos nuestros Profesionales conocen y comprenden la Política Anticorrupción y sus procedimientos y están obligados a su estricto cumplimiento. Del mismo modo que lo están, **nuestros Terceros, que deben confirmar la adhesión a nuestra Política de Anticorrupción y confirmar, por tanto, su integridad a través de la evaluación pertinente, para poder mantener una relación comercial con De Prado**

Adicionalmente, todos los empleados de De Prado reciben anualmente la correspondiente formación en materia de anticorrupción

En De Prado, Realizamos formaciones específicas por áreas y tipo de actividad, coordinadas por la CCO, para prevenir los principales riesgos a los que pudieran estar expuestos nuestros empleados, entre ellos, el de la corrupción



4.2 Anticorrupción

A continuación, te listamos algunas de las conductas que están terminantemente prohibidas en De Prado, en nuestro Grupo mostramos **tolerancia cero a este tipo de conductas**



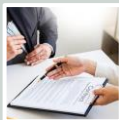
Está terminantemente prohibido realizar pagos, prometer u ofrecer **algo de valor** a funcionarios públicos, para obtener un beneficio administrativo, como conseguir adelantar o acelerar un trámite



De igual forma, no podemos aceptar cualquier cosa de valor de otra empresa para ofrecer un beneficio injustificado a dicha empresa o a un Tercero



Utilizar una relación personal, especialmente con un miembro político o funcionario con la finalidad de obtener un trato favorable o un beneficio para De Prado



Está prohibido igualmente aceptar u ofrecer a empleados o a terceras empresas algo de valor para obtener un trato injustificado

4.3 Anticorrupción

En la Política Anticorrupción hemos creado un apartado específico para contribución a obra social. La contribución social No está prohibida en De Prado, pero con la finalidad de garantizar la máxima transparencia, cualquier pago o contribución de valor a una de estas causas, debe estar correctamente aprobada siguiendo el procedimiento establecido en la Política



En De Prado estamos muy comprometidos con la Educación, la Ciencia y la Cultura, por ello, destinamos parte de nuestros beneficios en estas causas. Consideramos necesario la contribución para la mejora social y es parte de **nuestro compromiso con la sostenibilidad**

5. Ciberseguridad y uso de los Dispositivos

Los riesgos en materia de Seguridad de la Información se han incrementado exponencialmente con el uso de las nuevas tecnologías. **Todos los Profesionales de De Prado tienen el deber de proteger la información de la que tienen conocimiento como consecuencia de su actividad profesional y evitar un uso indebido de la misma por parte de Terceros.** Por ello, y con la finalidad de evitar todo tipo de amenazas cibernéticas, hemos elaborado procedimientos en materia de Seguridad de la Información y adoptado las medidas técnicas necesarias para evitar accesos no autorizados

Asimismo, realizamos formaciones internas, con la finalidad de que nuestros Profesionales no se encuentren en una situación de indefensión ante una amenaza de este tipo y sepan detectarla y prevenirla



Algunos riesgos en materia de ciberseguridad....

- ✓ Falta de actualizaciones de seguridad
- ✓ Instalación de aplicaciones sin permisos
- ✓ Robo, extravío o daño del dispositivo
- ✓ Conexiones inalámbricas inseguras

Recordar que el robo de un portátil puede suponer una brecha de seguridad. Nuestra Política de Protección de Datos te da las herramientas necesarias para saber cómo actuar ante este tipo de situaciones

6.1 Competencia, Ayudas y Subvenciones

En De Prado consideramos que, para lograr un crecimiento económico, es necesario seguir fielmente las leyes y normas que regulan la defensa de la competencia y la obtención de ayudas/subvenciones, que permiten a los competidores crecer y competir de forma leal en el mercado

En este sentido, en De Prado hemos elaborado una **Política de Competencia y una Política de Subvenciones**, en aras a evitar determinadas conductas que limitan o falsean la competencia en el mercado, actos de competencia desleal que afecten al interés público, así como controlar que los procesos de solicitud y concesión de ayudas adolecen de incumplimientos legales o normativos. A través de nuestras Políticas, se les da a los Profesionales de De Prado las herramientas necesarias para identificar una práctica concertada o anticompetitiva, con la finalidad de evitarla y, en su caso, detenerla, así como a prevenir evitar y detener posibles fraudes y cualesquiera otros incumplimientos legales en materia de subvenciones/ayudas



En De Prado se prohíben cualesquiera conductas cuya intención sea manipular el mercado o acceder a ayudas mediante conductas no permitidas por ley y por tanto no éticas

6.2. Competencia

Entre las conductas anticompetitivas prohibidas en De Prado, destacan las siguientes

La limitación de la producción, la distribución o el desarrollo técnico en perjuicio injustificado de las empresas o de los consumidores

La subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza no guarden relación con el objeto de dichos contratos

La negativa injustificada a satisfacer las demandas de compra de productos o de prestación de servicios

Manipular ofertas para el sector público o privado

Usar o divulgar secretos comerciales, información privilegiada o confidencial o propiedad intelectual de Terceros

Realizar cualquier conducta encaminada a restringir la libre competencia



La aplicación, en las relaciones comerciales o de servicios, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes, que coloque a unos competidores en situación desventajosa



**Gracias por tu
compromiso**

**Juntos forjamos
nuestro mejor valor:
Vuestra confianza**

De Prado

